



Preguntas Frecuentes del Seminario por Internet Familiar

22/4/2020

La información contenida en las Preguntas Frecuentes se basa en la información más actualizada que estaba disponible para el momento de este Seminario por Internet. Actualizaremos esta información según esté disponible.

P. El individuo estaba a mitad de sus evaluaciones y colocación en un programa diario. ¿Se retomará esto después del Estado de Emergencia por COVID-19 o tendrá que volver a empezar el proceso?

R. Por favor, refiérase a su Administrador de Cuidados y las agencias proveedoras para conocer sus lineamientos y programación de procesos. Los individuos no tendrán que volver a empezar, ya que retomarán el proceso después que pase el Estado de Emergencia.

P. ¿Pueden las familias recibir el # de individuos y/o casos de COVID-19 dentro de la organización y en la residencia donde viven?

R. No tenemos la información específica sobre el número de casos dentro de una agencia proveedora. Existe una posibilidad de obtener el número de individuos ID/DD en todo el estado. La información debe venir directamente de la agencia proveedora cuando esté relacionadas con el número de casos confirmados y el nivel de exposición. Los siete (7) CCO y la oficina del Gobernador están trabajando en conjunto para recabar los datos y tener una visión más exacta sobre el número de individuos afectados. Esta información se podrá compartir más adelante.

P. ¿Los Administradora de Cuidados están monitoreando a los niños en edad escolar que necesitan alimentos, materiales y medicamentos?

R. Sí, con el uso de la herramienta de Monitoreo y Apoyo (MAS, por sus siglas en inglés), nuestros Administradores de Cuidados pueden determinar la necesidad de recursos y proveerles información desde su Portal de Recursos sobre dónde obtener estos materiales. Por favor, contacte a su Administrador de Cuidados.

P. ¿Con qué frecuencia contactan ustedes a las familias/individuos?

R. A través de la MAS nuestros Administradores de Cuidados están contactando a los individuos que consideran de alto riesgo semanalmente; a aquellos que no son considerados de alto riesgo y que viven en la comunidad, cada dos semanas; y a aquellos que viven en instalaciones residenciales certificadas, no consideradas de alto riesgo, una vez por mes. Esto es solo una base para el contacto mínimo, y nuestros Administradores de Cuidados harán contacto tan frecuentemente como sea necesario, según lo soliciten nuestros individuos y sus familias.



P. ¿Habrá cambios o ajustes en los Planes de Vida para reflejar la regresión?

R. Sí, siempre que se produce un cambio significativo para el individuo, se realiza una evaluación para hacer los cambios necesarios en el Plan de Vida. Se realizará una sesión virtual, cara a cara, con el Administrador de Cuidados para llevar a cabo estos, según sea necesario.

P. Con respecto a los cheques de Incentivo, ¿se verán afectados los impuestos declarados?

R. Sí, es necesario que haya hecho una Declaración de Impuestos en el 2018 y 2019 para ser elegible para recibir este cheque de incentivo.

P. ¿Hay servicios de entrega a domicilio de comida para los discapacitados?

R. Sí, TCC tiene una lista de servicios de entrega a domicilio en nuestro Portal de Recursos interno. Por favor, contacte a su Administrador de Cuidados para conocer los detalles específicos.

P. Con respecto a los cheques de Incentivo, ¿se verán afectados los impuestos declarados?

R. Sí, es necesario que haya hecho una Declaración de Impuestos en el 2018 y 2019 para ser elegible para recibir este cheque de incentivo.

P. Si uno es el representante receptor del pago y tiene depósito directo, ¿a dónde irá el cheque de incentivo?

R. Declaradores del 2019: Le enviarán el pago utilizando la información suministrada con su declaración de impuestos del 2019. Usted no podrá cambiar esta dirección.

Declaradores del 2018: Si usted necesita cambiar la información de su cuenta o su dirección postal, declare sus impuestos del 2019 electrónicamente lo más pronto posible. Ésta es la única forma de avisarles sobre su nueva información.

P. ¿Los recursos educativos para niños discapacitados están enumerados en el portal?

R. El Portal de Recursos de TCC sí contiene recursos educativos para niños discapacitados.

P. Si uno no recibía beneficios de SNAP antes del COVID-19, ¿se pueden solicitar ahora?

R. Sí. Si ha habido un cambio en sus ingresos, pérdida de ingresos, usted debería solicitarlos tan pronto como sea posible.

P. Si uno no recibió el SNAP complementario en la tarjeta EBT, ¿qué se debe hacer?

R. Por favor, contacte a su Administrador de Cuidados para que pueda ayudarle.

P. La familia necesita una Tablet y un teléfono para su hijo por razones educativas. ¿Cómo se obtienen?

R. Por favor, contacte a su Administrador de Cuidados para conocer los recursos e información sobre cómo y dónde obtenerlos.



P. ¿Las familias recibirán reembolsos por apps educativas compradas mientras las escuelas no estén en sesión?

R. No existe una respuesta concreta sobre esto, pero se recomienda hacer seguimiento con el Administrador de Cuidados para que éste pueda trabajar con la familia para intentar obtenerlas a través del distrito escolar.

P. ¿Cómo puedo incluir a mi recién nacido, que nació en 2020, para que reciba el cheque de estímulo?

R. Usted no podrá recibir un cheque por su recién nacido, ya que ellos tendrían que estar en la lista como dependientes suyos en su Declaración de Impuestos del 2018 o 2019.

P. ¿Va a haber una orden ejecutiva para liberar el número de casos como lo han hecho en los residenciales geriátricos?

R. Los CCO aún no han visto ninguna información sobre este tema.

P. ¿Va a haber un Plan de Vida preventivo después del COVID-19?

R. Por favor, trabaje con su Administrador de Cuidados y las agencias proveedoras para ver si es necesario revisar el Plan de Vida.

P. ¿Los niños con necesidades especiales también necesitan recibir los cheques de incentivo?

R. Sí. Si el niño fue declarado como dependiente en la declaración de impuestos del 2018 o 2019 y es menor de 17 años.

P. ¿Las familias pueden solicitar cheques de incentivo de los proveedores Residenciales?

R. Esto está en estudio por ahora. Se recomienda que usted contacte al Proveedor Residencial pertinente.

P. ¿Están abiertas las oficinas de SNAP?

R. Sí. Por favor, hable con su Administrador de Cuidados y hágale llegar toda la información que deba ser presentada. Nuestro departamento de beneficios le asistirá con gusto.

P. El individuo recibe SSDI y es un DAC, ¿va a recibir el cheque de incentivo?

R. Sí. Por favor, visite la página web e introduzca la información bancaria para que el cheque pueda ser depositado.

P. ¿Todos son elegibles para el complemento adicional de SNAP?

R. Todos los que tengan pérdida de ingresos y no estén recibiendo ya el monto máximo.

P. Tengo 19 años y recibo SSI. Mis padres me declaran. ¿Voy a recibir el cheque de incentivo?



R. Lamentablemente, solo los niños dependientes menores de 17 años son elegibles para esto.

P. **¿A quién contacto sobre el tema de la declaración de impuestos de mi familiar que reside en un IRA?**

R. Por favor contacte al proveedor de habilitación residencial.

P. **¿Se enviará esta información en español?**

R. Sí. Esta lista de Preguntas Frecuentes será traducida al español.

P. **¿El SNAP aún se basa en los ingresos?**

R. Sí. Por favor mire las diapositivas adjuntas para ver la tabla de ingresos.

P. **¿Debo solicitar SSDI para mi hijo?**

R. Ésta es una decisión personal, pero las oficinas están abiertas, así que sí, hágalo por favor.

P. **Mi hija recibe beneficios de SNAP. ¿Ella va a recibir beneficios de emergencia SNAP?**

R. Si está recibiendo el monto máximo, entonces no. Pero si no está recibiendo la cantidad máxima por tamaño del hogar, entonces recibirá un complemento. Por favor, contacte a su Administrador de Cuidados si necesita asistencia.

P. **¿Enviarán las Preguntas Frecuentes y las Diapositivas a las familias e individuos?**

R. Las Preguntas Frecuentes se proveerán a través de los enlaces, así como también todos los documentos de apoyo y enlaces que se compartieron durante el Seminario por Internet.

P. **¿Qué ocurrirá si los individuos mayores de 18 años no han designado a un representante?**

R. Los individuos mayores de 18 años no necesitan designar un representante legal para completar el formulario de discapacidad COVID-19. Pueden designar a cualquier defensor que decidan.

P. **Tengo un hijo mayor de 18 años que está declarado como dependiente en mi declaración de impuestos. ¿Recibirá el cheque de incentivo?**

R. No. No lo recibirá si fue declarado en los impuestos de un tercero y tiene más de 17 años.

P. **¿Cómo puedo obtener una máscara para mis seres queridos?**

R. Por favor, contacte a su Administrador de Cuidados para revisar nuestro portal de recursos para proveedores. También hemos suministrado junto con estas Preguntas Frecuentes las diapositivas que muestran cómo hacer sus propias.



P. Yo envié mi Medicaid. ¿Tengo que renovarlo todos los años?

R. Sí, a menos que el individuo sea beneficiario de SSI. Sin embargo, debido a la situación actual, están extendiendo todas las recertificaciones de abril, mayo y junio por 12 meses. Si usted recibió un paquete de Recertificación, no es necesario que lo complete en este momento.

P. ¿Es posible que el equipo de presupuesto de OTR de habilitación comunitaria trabaje con el IRA?

R. Revisaremos esto y le informaremos.